

Constancia secretarial:

Se informa al señor Juez, que en el presente proceso se allegó memorial de renuncia a poder presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, sin adjuntar la comunicación enviada a su poderdante. Pasa a despacho.

Armenia, Quindío, 17 de noviembre de 2021.



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, NOVIEMBRE DIECIOCHO (18) DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2015-00396
DEMANDANTE: COFIJURIDICO
DEMANDADO: DARIO AMAYA ORTEGON

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, y una vez estudiado el memorial allegado por la profesional del derecho, NO SE ACEPTA la renuncia presentada, toda vez, que no adjuntó con el escrito, la comunicación enviada a su poderdante, tal como lo dispone el artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso, norma aplicable al presente asunto.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aa0143bc98abe45a7333b7d9c8dcb3239c7f2492fd35c2909c71bb1680dbce0**

Documento generado en 18/11/2021 10:57:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>